



Acta Extraordinaria de Cabildo N° 38

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con treinta y un minutos del día treinta de agosto del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, procedió a registrar el quórum legal de la sesión, en la que formarán parte los Ciudadanos:

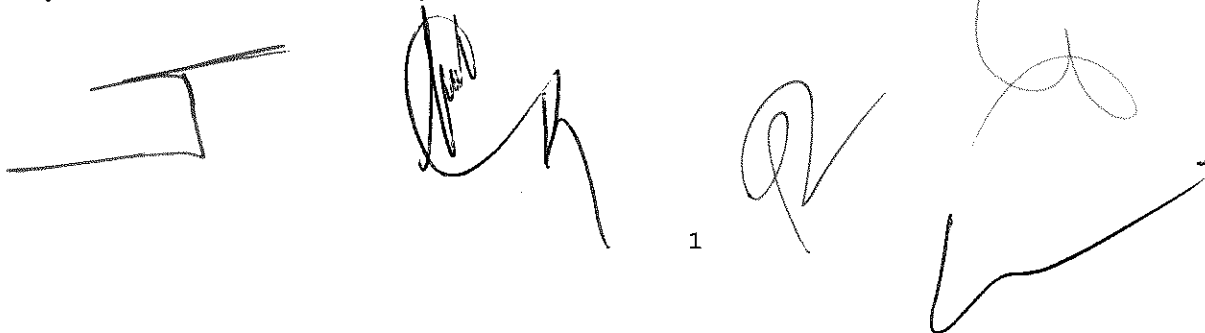
C. Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Faltando los Ciudadanos Regidores William Alexis Velázquez Cruz y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, quienes justifican su ausencia a la presente sesión ordinaria de Cabildo, mediante permiso presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.





**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Municipio del Estado de Chiapas

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen procedente respecto a aprobar el Reglamento de Limpia y Aseo Público del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chipas.

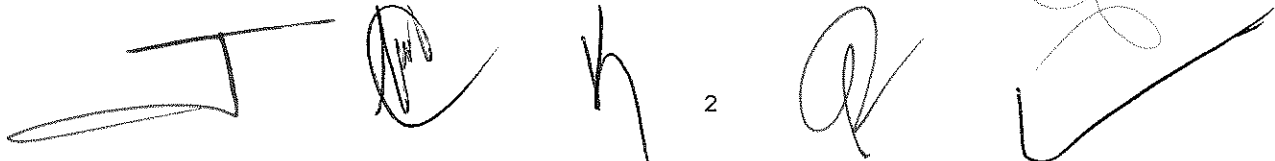
Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el dictamen antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en el que hicieron uso de la voz los Ciudadanos Adriana Guillén Hernández, Regidora y Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, mismos que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación, presidida por el C Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**



RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS (ACTUALIZADO), COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN.

RESOLUTIVO SEGUNDO: PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, PUBLÍQUESE LAS PRESENTES ADICIONES, REFORMAS Y DEROGACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Juventud y Deporte, emite dictamen procedente respecto a aprobar el Reglamento de la Juventud del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

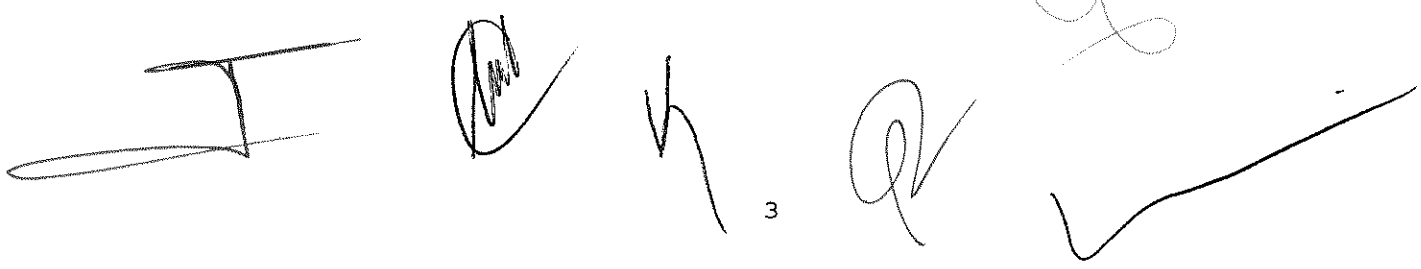
Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el dictamen antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en el que hizo uso de la voz la Ciudadana Marcela Castillo Atristain, Regidora, mismo que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisiones Unidas de Gobernación; y de Juventud y Deporte, presididas por los CC. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional y Marcela Castillo Atristain, Regidora, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Quintana Roo 1924-2024

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN.

RESOLUTIVO SEGUNDO: PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO, PUBLÍQUESE LAS PRESENTES ADICIONES, REFORMAS Y DEROGACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

En este momento, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

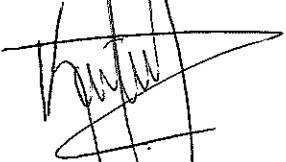
C. María de los Angeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

C. José Ranulfo Esquina Kobeh
Regidor

C. Marcela Castillo Atristain
Regidora

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

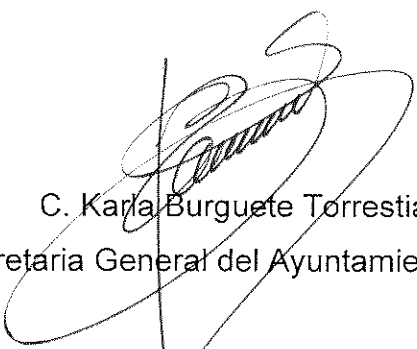

C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora


C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora


C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora


C. Adriana Guillén Hernández
Regidora


C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.


C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento


ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38 CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2022.